

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra para la reali-

zación de obras de alcantarillado en la zona de Levante, se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, de diez a trece horas, duran-

te el plazo de veinte días hábiles siguientes a esta publicación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión.

Santa Pola, 12 de diciembre de 1977.—
El Alcalde.—10.065-A.

OTROS ANUNCIOS**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Servicio de Asuntos Sindicales****UNION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SANIDAD (U. T. I. S. S.)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio, y a las once treinta horas del día 22 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Unión de Trabajadores Independientes de la Seguridad Social y Sanidad (U. T. I. S. S.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Zaragoza y provincia, y profesional, trabajadores independientes de la Seguridad Social y Sanidad, siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano Tomás Valiente, don Heliodoro Cuevas Canseco, don Manuel Marqués Herrero y don Aurelio Revuelto López.

ASOCIACION SINDICAL DEL CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio, y a las doce cuarenta y cinco horas del día 22 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional, y profesional, funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Sánchez Belda, doña Carmen Crespo Nogueira, don David Torra Ferrer y don Justo García Morales.

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**ASOCIACION DE USUARIOS DE DEPÓSITO FRANCOS Y SUMINISTRADORES DE BUQUES**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 20 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Usuarios de Depósito Francos y Suministradores de Buques», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitu-

ción: Don Juan Bautista Armanfáriz Uizurrún, don Juan Blasi Solsona, don Daniel Rodríguez Expósito y otros más.

FEDERACION INDEPENDIENTE DE PROFESIONALES CINEMATOGRAFICOS ESPAÑOLES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 20 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Federación Independiente de Profesionales Cinematográficos Españoles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Asociaciones de profesionales cinematográficos españoles, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Antonio Rojo Paredes, don Rafael Bernase Romero y don Pedro del Rey del Val y otros más.

ASOCIACION PROFESIONAL DE INFORMADORES TURISTICOS DE GALICIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 20 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Galicia para los profesionales que estén en posesión del carné habilitación expedido por organismo competente), siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Angel Pardo Quiroga, don Alfredo Vázquez González, don José Manuel Pardo Quiroga y otros más.

FEDERACION DE LIBREROS DE GALICIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 20 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Federación de Libreros de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra) para las Asociaciones de Libreros de Galicia, siendo los firmantes del acta de constitución: don Jesús Couceiro Rivas, don Fernando M. Lago Docampo, don Emilio Iglesias Fernández y otros más.

FEDERACION DE TRABAJADORES DE BUTANO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 20 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Federación de Trabajadores de Butano», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional (de empresa) para las «Asociaciones de Trabajadores Independientes de Butano, S. A.», siendo los

firmantes del acta de constitución: Don Juan de Dios del Cerro, don Nicomedes Martínez Fernández, don José Muniesa Lahoz y otros más.

ASOCIACION SINDICAL DE TECNICO DE BUTANO, S. A.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Sindical de Técnico de Butano, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Técnicos de «Butano», siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Galisteo Roca, don Juan A. Puerta Perea, don Valentín González Amado y otros más.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA, PASTERIA, PASTERIA Y REPOSTERIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 21 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Confitería, Pastelería, Bollería y Repostería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las organizaciones profesionalse provinciales de pastelería, confitería, bollería y repostería, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ambrosio Aguado Feito, don Antonio Lence Mora, don Luis Santamaría Liceras y otros dos más.

ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS VEGETALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 21 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Investigación de la Industria de Conservas Vegetales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los fabricantes de conservas vegetales y empresas afines al sector, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Mariano Gómez Artes, don José Luis López Fajardo y don José Hernández Pérez.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE YEOS, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 22 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes

de Yesos, Escayolas y sus Prefabricados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región Centro (sin determinar) para los empresarios o Asociaciones de menor ámbito territorial que ejercen la actividad expresada en el ámbito territorial de la Región Centro, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Cubero de Silva, don Francisco Fernández Casanova, don Manuel Marín Martínez y otros dos más.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE FABRICANTES DE LECHEAS ARTIFICIALES PARA ANIMALES (LACTANIMAL)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 22 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Empresarial de Fabricantes de Leches Artificiales para Animales (Lactanimal)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las personas dedicadas a la actividad referida, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Eusebio Alvarado Jove, don Antonio Martínez Bannazar, don Julio García Martínez y don Enrique Pablos Pérez.

SINDICATO MEDICO LIBRE EXTREMEÑO (SIMELEX)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 22 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Médico Libre Extremeño (Simelex)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Extremadura para los licenciados en Medicina y Cirugía, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Miguel Sánchez Simón, don Antonio Gómez García, Don Fernando Bueno Juanes y otros más.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Benjamín Cartagena Ruiz, presunto inculpado en el expediente F.R., L.I.T.A., 303/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase motocicleta, marca «Honda», matrícula CE-8088-A (E), intervenido en fecha 15 de noviembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D., (ilegible.) 13.040-E.

Desconocido el paradero de don Dominique Lecouturier, presunto inculpado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 328/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por

Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot», 504, matrícula 7909-EF-93 (F), intervenido en fecha 7 de diciembre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—13.128-E.

*

Desconocido el paradero de don Dieter Tobe, presunto inculpado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 190/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgoneta, marca «Volkswagen», matrícula XS-42-24 (NL), intervenido en fecha 30 de junio de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador principal, P. D., (ilegible.) 13.041-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de las personas a las que asista el derecho a la propiedad de un automóvil marca «Triumph», 2.000, matrícula DHP 671 B, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia de acta de intervención del citado vehículo que perteneció a los señores George y Lilian Ivy Hastings, de nacionalidad inglesa, ya fallecidos, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 45/1977; pudiendo los interesados, o quien los represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1977.—El Administrador.—12.416-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio del señor Adolf F.K. Friedrich, de nacionalidad alemana, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de una embarcación denominada «Bummelant», de bandera marroquí, situada en el Real Club Náutico de esta ciudad, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 189/77; pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular, por escrito, las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1977.—El Administrador.—12.832-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Opel Reckord», matrícula 77/02389, belga, propiedad de don Alberto Pirón, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido Misión Rancho Road, número 5.922, San Diego, California (EE. UU.).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que haga efectivas ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad prevista en el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), dación en pago del vehículo y aplicación de su importe según las normas de procedimiento.

Valencia, 6 de diciembre de 1977.—12.839-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 21.723 pesetas, expedido por esta sucursal en 18 de diciembre de 1965, con números 5.641 de entrada y 37.385 de registro, del depósito necesario con interés de la propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, para pago de doña Carmen y doña Ana Madolell Jané o a quien acredite ser titular del derecho de dominio y cargas existentes sobre la finca número 188 del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, cuyo justiprecio ha sido aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.522-E.

*

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.111.558 pesetas, expedido por esta Sucursal en 18 de diciembre 1965 con números 5.108 de entrada y 36.861 de registro, del depósito necesario con interés de la propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, para pago a Ana y Carmen Madolell Jané o a quien acredite ser titular del derecho de dominio y cargas existente sobre la finca número 40 del polígono «Gornal» de Hospitalet de Llobregat, con justiprecio aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.523-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 198.279 pesetas, expedido por esta Sucursal en 15 de diciembre de 1965 con números 5.642 de entrada y 37.386 de registro, del depósito necesario con interés de la propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, para pago a doña Carmen y doña Ana Madolell Jané o a quien acredite ser titular del derecho de dominio y cargas existentes sobre la finca número 187 del polígono «Gornal» de Hospitalet de Llobregat.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.521-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 47.745 pesetas, expedido por esta Sucursal en 15 de diciembre de 1965 con números 5.545 de entrada y 37.289 de registro, del depósito necesario con interés de la propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, para pago a doña Carmen y doña Ana Madolell Jané o a quien acredite ser titular del derecho de dominio y cargas existentes sobre la finca número 158 del polígono «Gornal» de Hospitalet de Llobregat.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.520-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 441.928 pesetas, expedido por esta Sucursal en 15 de diciembre de 1965 con números 5.544 de entrada y 37.288 de registro, del depósito necesario con interés de la propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, para pago a Carmen y Ana Madolell Jané o a quien acredite ser titular del derecho de dominio y cargas existentes sobre la finca número 155 del polígono «Gornal» de Hospitalet de Llobregat.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.526-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 3.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 13 de enero de 1968, con números 126 de entrada y 132.979 de registro, propiedad de Francisco Corbella Hernández, en garantía de Carlos y Joaquín Guinovart

Sabaté, a disposición del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, como fianza de la libertad provisional de los garantizados, procesados en sumario 498/1960. Depósito necesario en metálico sin interés.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.525-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 3.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 13 de enero de 1961 con números 127 de entrada y 132.980 de registro, propiedad de Francisco Corbella Hernández, en garantía de Juan José Barreira Alvarez, a disposición del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, como fianza para la libertad provisional del garantizado, procesado en sumario número 498/1960. Depósito necesario en metálico sin interés.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.524-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 3.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 13 de enero de 1968 con números 121 de entrada y 132.974 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés de la propiedad de Pedro Fisas Torres, en garantía de Pedro Fisas Gabin, a disposición de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, como fianza de la libertad provisional del garantizado, procesando en sumario número 498/1960 del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.518-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 3.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 13 de enero de 1968 con números 122 de entrada y 132.975 de registro, de la propiedad de Juan Piqué Vidal, en garantía de Francisco del Olmo Ortiz, a disposición de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, como fianza de la libertad provisional del garantizado, procesado en sumario número 498/1960

del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona. Depósito necesario en metálico sin interés.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—12.519-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Lahardi Ahaya y Hamed Ben Mohamed Hamisi, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 973/77, de menor cuantía:

- 1.º Declararlos absueltos.
- 2.º Acordar la devolución de la mercancía objeto del expediente a su propietario, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 5 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda - Presidente.—12.711-E.

Desconociéndose el actual domicilio de José Calero Rodríguez, por el presente se comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 59/77, de menor cuantía:

- 1.º Declararlo absuelto.
- 2.º Acordar la devolución de la mercancía objeto del expediente a su propietario, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 5 de diciembre de 1977.—El Delegado de Hacienda-Presidente.—12.712-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Orellana Moreno, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de noviembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 2277, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Dieciséis mil pesetas.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando defecha de 16 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.773-E.

BARCELONA

Por la presente se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los automóviles siguientes:

Automóvil marca «Audi» 100, sin placas de matrícula, motor número ZJ068907, depositado en «Talleres Masnou», sitos en la calle Angel Guimerá, 13, de Masnou (Barcelona), afecto al expediente número 495/77.

Automóvil «Simca» 1.301, sin placas de matrícula, chasis FB-623771 G, depositado en el puerto deportivo «Aiguadolís», de Sitges (Barcelona), afecto al expediente número 505/77.

Automóvil marca «Mercedes» 220 D, sin placas de matrícula, motor número 615-912162247, depositado en «Desguaces Puig», sitos en carretera de Barcelona, kilómetro 18,60, de San Celoni (Barcelona), afecto al expediente número 508/77.

Automóvil marca «Wolkswagen», sin placas de matrícula, motor 9287968, chasis número 1155829 incompleto, depositado en «Garage Vega», calle San Cristóbal, 21, de Premiá de Mar (Barcelona), afecto al expediente número 515/77.

Automóvil marca «Peugeot» 404, sin matrícula, motor H-39172-L, número de bastidor P-404-48879-16-9 depositado en «Desguaces Puig», kilómetro 26 de la C. 251, San Celoni (Barcelona), afecto al expediente número 516/77, y

Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, chasis número 372822, depositado en restaurante club «El Lago», carretera de Sitges, kilómetro 21, Castelldefels (Barcelona), afecto al expediente número 520/77.

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 23 de noviembre último, y al conocer los citados expedientes, acordó en cada uno de ellos estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, acordando el comiso de los mismos.

Contra el fallo que se notifica pueden plantear recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.555-E.

Por la presente se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los automóviles siguientes:

Automóvil «Citroën Dyane», sin placas de matrícula, depositado en depósito de automóviles «San José», de Villanueva y Geltrú (Barcelona), y afecto al expediente número 468/77.

Automóvil «Ford Sport», sin matrícula, depositado en «Taller Moderno», plaza José Antonio, 24, Arenys de Mar (Barcelona), y afecto al expediente número 474/77.

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 9 de noviembre último, y al conocer los citados expedientes, acordó estimar cometida en cada uno de ellos una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, acordando el comiso de los automóviles aprehendidos.

Contra los fallos que se notifican pueden plantear recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.628-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Fernández López, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Mayor de Gracia, 126, se le requiere para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación proceda al ingreso de la adjudicación correspondiente al lote 39 de la subasta celebrada por este Tribunal el día 24 de noviembre último, significándole que, transcurrido dicho plazo y sin otro requerimiento, se entenderá renuncia al automóvil «Renault», objeto de dicha adjudicación, con pérdida del depósito de 14.000 pesetas que tiene constituido.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.847-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a José Salmoral Roger, cuyo último domicilio se desconoce, inculpa-do en el expediente número 592/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.815 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.289-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Panhard», sin placas de matrícula, chasis número 2500Q114, depositado en «Desguaces Puig», carretera de Barcelona, sin número, San Celoni

(Barcelona), afecto al expediente número 604/77, instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 25.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.290-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula, chasis número 211-S-1088560, depositado en calle San Juan de Malta, 62, Barcelona, afecto al expediente número 577/1977, instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 25.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.291-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a Jesús Fuentes González, Gregorio Fuentes (padre del menor anterior), Francisco Sosa Asión, Manuel Sosa (padre del menor anterior), Angeles Delgado Sánchez y a Lázaro Delgado (padre de la menor anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Sonalejas de la Cruz, 94, Coria del Río (Sevilla); Barriada de la Paz, 113, Puebla del Río (Sevilla), y Barriada de la Paz, 70, Puebla del Río (Sevilla), respectivamente, inculpa-dos en el expediente número 568/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.194 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta in-

fracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de enero de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—13.292-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Benali Ahmed Marocame, con el último domicilio conocido en Madrid, plaza Cascorro, 6, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente 329/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de radiotransistores valorados en 4.200 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Benali Ahmed Marocame.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: 8.400 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.531-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pro-

nósticos se hace público que los encuentros de «reserva» para las jornadas 20.ª y 21.ª de la temporada 1977-78, son los que se indican a continuación:

Jornada 20

(22 enero)

1. Celta-Jaén.
2. Tarrasa-Castellón.
3. Alavés-Coruña.

Jornada 21

(29 enero)

1. Castellón-Córdoba.
2. Sabadell-Baracaldo.
3. Oviedo-Alavés.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Administrador general.—10.369-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T. 51.270/bb.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a centro de transformación existente y al que se proyecta, con destino a mejorar la red de distribución de 380-220 en la calle Cisneros, del término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Características: Línea subterránea trifásica, a 15 KV. y 200 metros de longitud, derivada de una caja de empalme en la arqueta situada en la confluencia de las calles de Lope de Vega y Bailén, propiedad de U. E. S. A., y con final en centro de transformación, trifásico, relación de transformación de 15.000/400-230, cuya potencia en transformadores es de 800 KVA.

Presupuesto: 1.122.516 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, (avenida de los Mártires, 31), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.618-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV y estación transformadora «Aguas de Torroella de Montgrí», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gualta.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Aérea, trifásica, de un solo circuito, tensión de 25 KV., postes de madera, aisladores de vidrio, longitud de 0,025 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo interior, con transformador de 100 KVA., a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 329.900 pesetas.

Expediente: 1.261/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.154-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 kilovoltios y E. T. «Mas Prat», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Gregorio.

Finalidad de la instalación. Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales.

Línea de A.T.: 0,100 kilómetros de trazado aéreo, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Tipo intemperie, con un transformador de 30 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 158.650 pesetas.

Expediente: 1.905/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.714-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. a 25 KV. y E.M. «Aurora», cuyas características especiales se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A.T.: 0,056 kilómetros de trazado subterráneo, con conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación de medición: Tipo interior, con transformadores de tensión e intensidad para equipos de medida en A.T.

Presupuesto: 297.414 pesetas.

Expediente: 169/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.713-C.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea a 5 KV., central Cázulas-Lentegí.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Lentegí y Otívar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,791 y 0,102.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de dos elementos 1.503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Carretera», término municipal de Otívar.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20-5 kilovoltios mas menos 5 por 100/3 por 230-127 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.003.810 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.457/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.969-14.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tafalla.

c) Finalidad de la instalación: Unión de la subestación 220/66 KV. con la E. T. D. de «Fensa».

d) Características principales: Línea a 66 KV., doble circuito, torres metálicas, 2.900 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.648.660,15 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—4.188-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 286/77.

Emplazamiento: Borja, carretera del Santuario.

Potencia y tensiones: 400 KVA., de 15/10/0,380/0,220/0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.445.725 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia» y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—4.146-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 288/77.

Emplazamiento: Cariñena, junto a la plaza de toros.

Potencia y tensiones: 400 KVA., de 15/10/0,380/0,220/0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV., de 121 metros de longitud, que arrancará de la línea a E.T. «Grupo Sindical».

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.161.970 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—4.147-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Servicios Viales, S. A.», interesado en el expediente 11/1976, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 28 de febrero de 1977, en el expediente número 11/1976 del Registro General, correspondiente al 28.491/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas «Servicios Viales, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle General Mola, número 211, por aplicar precios ilícitos en aparcamiento de automóviles.

Con fecha 4 de noviembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de noviembre de 1977, las bases reguladoras para los convenios bilaterales a regir transitoriamente en la unificación provisional del servicio de auto-taxis dependiente de este Ayuntamiento con los de otros de la provincia de Madrid, éstas quedan expuestas al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, al efecto de que por el que se considere interesado pueda formular las reclamaciones pertinentes, durante el período comprendido entre la publicación de este anuncio en el primer «Boletín Oficial» en el que se inserte y hasta treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el último de los periódicos oficiales en el que aparezca.

Alcorcón, 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—10.064-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 13 de septiembre último, adoptó acuerdo para proveer, mediante concurso-oposición:

Treinta plazas de Técnicos.

El expresado concurso-oposición se regirá por lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la Oficina de Personal, Centro de Formación y Perfeccionamiento y sucursales del Banco.

La prueba general de suficiencia del referido concurso-oposición se celebrará durante el mes de junio de 1978.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia y Canals.—10.370-A.

BANCO DE VIZCAYA, S. A.

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco números 1.510.282 y 1.566.805, comprensivos de 13 y 128 acciones «Hidrola», extendidos a nombre de María Luisa Anigó Zaldibar, se hace público que, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y constitución de unos nuevos, si no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—14.805-C.

NACHI INDUSTRIAL, S. A.

Emisión de obligaciones simples, serie A

«Nachi Industrial, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 11 cuyo capital social es de 240.000.000 de pesetas, siendo su objeto la fabricación de rodamientos, anuncia a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, que efectúa una emisión de obligaciones simples con arreglo a las siguientes condiciones:

Capital: 240.000.000 de pesetas, en 24.000 obligaciones de 10.000 pesetas cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 13,1578 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos están desgravados en el 95 por 100, lo que representa una renta líquida del 13 por 100.

Cupones: Semestrales, con vencimientos el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 30 de junio de 1978.

Amortización: Se efectuará en el plazo máximo de diez años, con dos de carencia, es decir, en siete sorteos que se celebrarán cada mes de diciembre de los años 1980 a 1986, ambos inclusive. En cada sorteo serán amortizados 3.000 títulos, amortizándose los 3.000 títulos restantes en el mes de diciembre de 1987.

Garantías: La presente emisión de obligaciones está avalada por el Banco Español de Crédito, garantizando el nominal de las obligaciones más los intereses por todo el tiempo de duración del empréstito.

Privilegios tributarios: Ha sido concedida a esta emisión la desgravación provisional del 95 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961; Decretos de 6 de abril y 23 de diciembre de 1967, y Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de mayo de 1976.

La suscripción quedará abierta el día 29 de diciembre de 1977, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

La suscripción podrá efectuarse en las oficinas centrales y sucursales del Banco Español de Crédito, Banco del Desarrollo Económico Español (BANDESCO), Banco Guipuzcoano, Banco de Vitoria, Banco Garriga Nogués y Confederación Española de Cajas de Ahorros, ingresando en el momento de realizarla el importe total del valor nominal de los títulos suscritos.

En la escritura pública de emisión de las obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, reglas que se sujetarán a lo previsto por la Ley de 17 de julio de 1951. Ha quedado nombrado Comisario de dicho Sindicato, con carácter provisional, don Rafael Valero del Río, que, conforme a la Ley, convocará a los suscriptores de las obligaciones para la celebración de la Asamblea constitutiva del Sindicato.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—15.051-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

LA CORUÑA

Hace público que por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

TITULO DEL VALOR: OBLIGACIONES SIMPLES, SEGUNDA SERIE. CLAVE DE VALOR: 23899002

Fecha del sorteo: 29 de noviembre de 1977

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 7 de diciembre de 1977, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 31, vencimiento 8 de junio de 1978; y siguientes.

Numeración		Número de títulos de cada contratación
Del	Al	
71.601	71.700	100
73.801	73.900	100
75.501	75.600	100
77.801	78.000	100
80.001	80.100	100
81.901	82.000	100
84.101	84.200	100
86.401	86.500	100
88.501	88.600	100
90.201	90.300	100
91.801	91.900	100
93.901	94.000	100
95.901	96.000	100
97.601	97.700	100
99.901	100.000	100
102.901	103.000	100
105.101	105.200	100
107.401	107.500	100
109.201	109.300	100
111.301	111.400	100
113.901	114.000	100
115.901	116.000	100
117.801	117.900	100
120.001	120.100	100
121.701	121.800	100
123.601	123.700	100
125.301	125.400	100
127.001	127.100	100
129.101	129.200	100
130.801	130.700	100
132.501	132.600	100
134.201	134.300	100
135.801	135.900	100
137.601	137.700	100
139.601	139.700	100
141.501	141.600	100
143.501	143.600	100
144.801	144.900	100
146.801	146.700	100
149.701	149.800	100
151.301	151.400	100
153.601	153.700	100
155.101	155.200	100
156.601	156.700	100
158.101	158.200	100
160.201	160.300	100
162.001	162.100	100
163.701	163.800	100
165.601	165.700	100
167.701	167.800	100
169.501	169.600	100
171.301	171.400	100
172.601	172.700	100
174.201	174.300	100
176.001	176.100	100
177.901	178.000	100
179.201	179.300	100
180.901	181.000	100
182.801	182.900	100
184.601	184.700	100
186.401	186.500	100
188.201	188.300	100
190.501	190.600	100
191.901	192.000	100
193.701	193.800	100
195.501	195.600	100
196.801	196.900	100
198.701	198.800	100
201.201	201.300	100
202.701	202.800	100
204.601	204.700	100
206.501	206.600	100
208.401	208.500	100
210.501	210.600	100
212.501	212.600	100
213.901	214.000	100
215.701	215.800	100
217.301	217.400	100
219.101	219.200	100
220.901	221.000	100
222.601	222.700	100
224.501	224.600	100
226.001	226.100	100
227.701	227.800	100
229.801	229.900	100
231.401	231.500	100
232.801	232.900	100
234.901	234.900	100
236.501	236.400	100
238.101	238.200	100
239.801	239.900	100
241.801	241.900	100

Numeración		Número de títulos de cada contracción	Numeración		Número de títulos de cada contracción	Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del	Aí		Del	Aí		Del	Aí	
243.601	243.700	100	374.401	374.500	100	490.701	490.800	100
245.501	245.600	100	375.601	375.700	100	491.701	491.800	100
247.001	247.100	100	377.001	377.100	100	493.301	493.400	100
248.601	248.700	100	378.201	378.300	100	494.601	494.700	100
250.601	250.700	100	379.401	379.500	100	495.801	495.900	100
252.301	252.400	100	380.601	380.700	100	497.201	497.300	100
254.101	254.200	100	381.501	381.600	100	498.401	498.500	100
256.401	256.500	100	382.901	383.000	100	500.201	500.300	100
257.901	258.000	100	384.301	384.400	100	501.701	501.800	100
259.601	259.700	100	385.201	385.300	100	503.101	503.200	100
261.001	261.100	100	386.601	386.700	100	504.601	504.700	100
262.501	262.600	100	387.901	388.000	100	505.701	505.800	100
264.201	264.300	100	388.901	389.000	100	507.001	507.100	100
265.201	265.300	100	390.201	390.300	100	508.201	508.300	100
266.401	266.500	100	391.601	391.700	100	509.401	509.500	100
267.701	267.800	100	392.601	392.700	100	510.701	510.800	100
269.001	269.100	100	393.801	393.900	100	512.101	512.200	100
270.501	270.600	100	395.101	395.200	100	513.201	513.300	100
272.201	272.300	100	396.501	396.600	100	514.301	514.400	100
273.401	273.500	100	397.801	397.900	100	515.601	515.700	100
275.001	275.100	100	399.001	399.100	100	516.701	516.800	100
276.301	276.400	100	400.601	400.700	100	517.801	517.900	100
277.601	277.700	100	401.901	402.000	100	519.401	519.500	100
279.401	279.500	100	403.101	403.200	100	520.801	520.900	100
280.801	280.900	100	404.301	404.400	100	522.201	522.300	100
282.201	282.300	100	406.001	406.100	100	523.501	523.600	100
283.501	283.600	100	407.101	407.200	100	524.601	524.700	100
284.901	285.000	100	408.301	408.400	100	525.701	525.800	100
286.101	286.200	100	409.501	409.600	100	527.101	527.200	100
287.301	287.400	100	410.501	410.600	100	528.401	528.500	100
288.701	288.800	100	411.801	411.900	100	529.501	529.600	100
290.201	290.300	100	413.101	413.200	100	530.801	530.900	100
291.201	291.300	100	414.401	414.500	100	532.101	532.200	100
292.601	292.700	100	415.701	415.800	100	533.201	533.300	100
294.101	294.200	100	417.301	417.400	100	534.801	534.900	100
295.401	295.500	100	419.401	419.500	100	536.101	536.200	100
296.401	296.500	100	419.501	419.600	100	537.601	537.700	100
297.901	298.000	100	421.101	421.200	100	538.901	539.000	100
300.301	300.400	100	422.301	422.400	100	540.401	540.500	100
302.101	302.200	100	423.301	423.400	100	541.901	542.000	100
303.601	303.700	100	424.901	425.000	100	543.101	543.200	100
305.201	305.300	100	428.001	428.100	100	544.501	544.600	100
306.301	306.400	100	427.601	427.700	100	545.801	545.900	100
307.601	307.700	100	428.801	428.900	100	547.001	547.100	100
309.101	309.200	100	430.101	430.200	100	548.701	548.800	100
310.601	310.700	100	431.301	431.400	100	549.901	550.000	100
312.101	312.200	100	432.301	432.400	100	551.201	551.300	100
313.201	313.300	100	433.601	433.700	100	552.601	552.700	100
314.601	314.700	100	435.001	435.100	100	553.301	553.400	100
316.001	316.100	100	436.901	436.100	100	554.201	554.300	100
317.701	317.800	100	437.201	437.300	100	555.701	555.800	100
319.001	319.100	100	438.601	438.700	100	556.901	557.000	100
320.301	320.400	100	439.901	440.000	100	558.101	558.200	100
321.501	321.600	100	441.301	441.400	100	559.301	559.400	100
322.801	322.900	100	442.901	443.000	100	561.401	561.500	100
324.301	324.400	100	444.001	444.100	100	562.801	562.900	100
325.701	325.800	100	445.301	445.400	100	564.001	564.100	100
327.201	327.300	100	446.501	446.600	100	565.201	565.300	100
328.501	328.600	100	447.801	447.900	100	566.201	566.300	100
329.601	329.700	100	450.001	450.100	100	567.601	567.700	100
331.301	331.400	100	451.301	451.400	100	568.801	568.900	100
332.701	332.800	100	452.001	452.100	100	569.901	570.000	100
334.101	334.200	100	452.601	452.700	100	571.601	571.700	100
335.301	335.400	100	454.001	454.100	100	572.701	572.800	100
336.601	336.700	100	455.001	455.100	100	573.901	574.000	100
338.401	338.500	100	458.501	458.600	100	575.201	575.300	100
339.601	339.700	100	457.601	457.700	100	576.201	576.300	100
341.001	341.100	100	458.901	459.000	100	577.301	577.400	100
342.101	342.200	100	460.301	460.400	100	578.501	578.600	100
343.701	343.800	100	461.501	461.600	100	579.701	579.800	100
345.101	345.200	100	462.901	463.000	100	581.401	581.500	100
346.401	346.500	100	464.301	464.400	100	583.001	583.100	100
347.701	347.800	100	465.401	465.500	100	584.501	584.600	100
349.301	349.400	100	466.701	466.800	100	585.801	585.900	100
350.701	350.800	100	468.301	468.400	100	587.301	587.400	100
352.001	352.100	100	469.901	470.000	100	588.401	588.500	100
353.501	353.600	100	471.401	471.500	100	590.101	590.200	100
354.601	354.700	100	472.701	472.800	100	591.401	591.500	100
355.901	356.000	100	473.901	474.000	100	592.601	592.700	100
357.301	357.400	100	475.001	475.100	100	594.101	594.200	100
358.501	358.600	100	476.201	476.300	100	595.301	595.400	100
359.901	360.000	100	477.501	477.600	100	596.801	596.900	100
361.601	361.700	100	478.801	478.900	100	598.101	598.200	100
362.901	363.000	100	479.901	479.900	100	599.601	599.600	100
364.201	364.300	100	481.601	481.700	100			
365.301	365.400	100	483.001	483.100	100			
366.401	366.500	100	484.301	484.400	100			
368.201	368.300	100	485.601	485.600	100			
369.701	369.800	100	487.201	487.300	100			
371.301	371.400	100	488.201	488.300	100			
373.001	373.100	100	489.501	489.600	100			

Reembolso por pesetas: A la par, es decir, a razón de mil pesetas por título.
La Coruña, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.
14.728-C.

CO-INVERSION

S. A. de Estudios e Inversiones
Inmobiliarias

Se convoca Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social el día 19 de enero de 1978, a las dieciocho horas treinta minutos, y, en su caso, a la misma hora el día 20 de enero de 1978, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos de la siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración de la Compañía.
- 3.º Nombramiento de Consejo de Administración y apoderados de la Compañía.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Examen de la situación de la Empresa y medidas a adoptar, así como en relación a las empresas participadas.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación del acta.

Barcelona a 9 de diciembre de 1977.—
14.963-C.

FINANCIERA SIERRA NEVADA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Financiera Sierra Nevada, S. A.», celebrada el día 5 de diciembre de 1977, se adoptó legalmente y por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social de 100.000.000 de pesetas, desembolsado en un 25 por 100, a la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la condonación del pago de los dividendos pasivos pendientes.

La adaptación a la nueva cifra de capital rebajado se operará canjeando las antiguas acciones por otras nuevas, lo que se anuncia a los oportunos efectos legales.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario de la Junta, Manuel López Navarro.—14.845-C. y 3.º 27-12-1977

DESTILERIAS GRAU, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se publican los

acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1977.

— Absorber el establecimiento permanente en España, la sucursal de la Sociedad «Marie Brizard & Roger International, S. A.».

— Aumentar el capital social de «Destilerías Grau, S. A.», por importe de 20.965.000 pesetas, mediante la emisión de 20.965 acciones nuevas al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, que son suscritas y desembolsadas por la Sociedad Anónima de derecho francés denominada «Marie Brizard & Roger International, S. A.», mediante la aportación de su establecimiento en España, la sucursal «Marie Brizard».

— Modificar el artículo 1.º de los Estatutos sociales relativo a la denominación de la Sociedad.

La Sociedad se denominará en lo sucesivo «Marie Brizard España, S. A.», y esta denominación podrá ir acompañada de la expresión «Antiguas Destilerías Grau, Sociedad Anónima».

— Modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales relativo al domicilio que queda fijado en lo sucesivo en el barrio Elbarrena, del municipio de Cizúrquil, provincia de Guipúzcoa.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—
15.046-C. 1.º 27-12-1977

CORPORACION ESPAÑOLA
PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
Y COMERCIAL, S. A.

(C. E. D. A. C. S. A.)

Convocatoria de Junta general
extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía para el próximo día 23 de enero de 1978, a las diecisiete horas, en el local situado en la planta segunda del inmueble señalado con el número 76 de la calle General Mola, de la presente ciudad, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 24 de los propios mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Traslado del domicilio social de la Compañía.
- 2.º Ampliación del capital social de la Compañía, supeditando, en todo caso y con carácter suspensivo, la ejecución de dicho acuerdo, y para el supuesto de adoptarse a la obtención de las autorizaciones

legales pertinentes a tenor de la legislación vigente sobre la materia.

3.º Elección y nombramiento de Consejeros.

4.º Adopción de las medidas necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos tomados.

5.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cumplimiento los anteriores acuerdos, modificando o adoptando, en su caso, los artículos de los Estatutos sociales de la Compañía en relación con los acuerdos que se adopten por la Junta general sobre los precedentes extremos.

6.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Intervenores.

7.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas de la Compañía que con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de su celebración hubieran efectuado el depósito de sus acciones en la Caja Social o acrediten haberlo efectuado en una Entidad bancaria, mediante el correspondiente resguardo y que presenten la tarjeta de asistencia nominativa que oportunamente se les facilitará y en donde constará el número de acciones que posean y el de los votos que les correspondan.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Raventós Blanc.—15.047-C.

PROMOTORA LOS CANTOS, S. A.

La Sociedad «Promotora Los Cantos, Sociedad Anónima», acordó su disolución en Junta general y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1977, nombrando liquidador a don Miguel Rueda Sanz de la Garza, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 1977.—El Presidente, Miguel Rueda Sanz de la Garza.—15.056-C.

EMPRESA AMPURDANESA
DE MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en su sede social, avenida Jaime I, número 29, 4.º, 2.ª, en Gerona, el día 18 de enero de 1978, a las diez horas, o al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Renovación del Consejo de Administración.

Gerona, 20 de diciembre de 1977.—
4.453-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).